Contigo Megor

DECRETO Nº 608

TEMUCO,

2 1 FEB 2019

VISTOS:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de

1979, sobre rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.

- 2.- Fotocopia Permiso Municipal
- 3.- Ficha solicitud y Consulta

DECRETO:

1.- Autoricese la modificación de los domicilios particulares en sus permisos municipales a los siguientes comerciantes de la Feria Itinerante.

Nombre	Rut	Domicilio Anterior	Domicilio Actual	
Ariel Pehuenche Llanquileo			Camino Fundo La Serena	
	_		Km. N° 22.	
Alberto Zapata Paz			Isla Mocha N° 799	

2.- El Departamento de Bentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a actualizar los domicilios particulares de los comerciantes antes mencionados.

3.- A les Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la inspección del cumplimiento de las formas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dichas abicaciones.

ANOTESE, COMUNIQU

1 > 1

MIGUEL BECKER ALVEAR

MAURIC O REYES JIMÉNEZ SECRETARIO MUNICIPAL(S)

KKR/MEB/RICARGO.

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

A STORY OF THE STO

IDDOC 1685423